



El suscrito, Lic. Antonio Covarrubias Mejía, Encargado de la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, Administración 2012-2015, con las facultades que me concede la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, hago constar, Doy Fe y-----

-----**CERTIFICO**-----

Que en los registros de esta oficina de la Secretaria General a mi cargo, relativos a las funciones del Ayuntamiento, existe un acta que se transcribe en lo conducente: **ACTA DE AYUNTAMIENTO SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE ENERO DEL 2010.**

EXTRACTO DE LA SESION

SEPTIMO PUNTO.

Propuesta y en su caso aprobación, para la creación del Instituto Municipal de La Juventud, de este H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, del Estado de Jalisco, como un O.P.D. (Organismo Público Descentralizado) para promover y hacer llegar recursos económicos de apoyo social, con fundamento en el artículo 38, fracción IV, de La Ley del Gobierno y La Administración Pública del Estado de Jalisco; de igual manera se solicita la integración de la comisión edilicia de la juventud, en las comisiones permanentes de Ayuntamiento, para que sea presidida por la Regidora Lic. Guadalupe Jannet Gutiérrez Preciado con fundamento en el artículo 27, de La Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal, del Estado de Jalisco.

En el punto en cuestión, la **C. Regidora Lic. Guadalupe Jannet Gutiérrez Preciado**, comenta que en los mismos términos respecto al instituto de la mujer, se requiere el apoyo para el Instituto de la Juventud del municipio, por lo que para no redundar más en lo que ya se comentó, les solicitamos su visto bueno para esta instancia, que apoyará a la juventud de nuestras comunidades en su desarrollo y bienestar.

En el uso de la voz el **C. Secretario general**, pregunta a los CC. Regidores si no hay más comentarios al respecto, acto seguido, somete a consideración de los ediles el punto en cuestión.



Sírvanse levantar la mano en señal de aprobación, los que están de acuerdo en éste punto. C. Presidente Municipal, le informo que los 11 Regidores presentes aprueban por unanimidad el punto en cuestión, emitiéndose los siguientes puntos de acuerdo:

Primero: Se autoriza, la creación del Instituto Municipal de La Juventud de este H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, del Estado de Jalisco, como un O.P.D. (Organismo Público Descentralizado) para promover y hacer llegar recursos económicos de apoyo social, con fundamento en el artículo 38, fracción IV, de La Ley del Gobierno y La Administración Pública del Estado de Jalisco, quedando pendiente por el momento la designación de quien será el responsable de dicho instituto.-----

Segundo: Se autoriza la integración, de la comisión edilicia de la juventud en las comisiones permanentes de Ayuntamiento, para que sea presidida por la **C. Regidora Lic. Guadalupe Jannet Gutiérrez Preciado**, con fundamento en el artículo 27, de La Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal, del Estado de Jalisco.-----

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, A 18 de Mayo del 2015.

ATENTAMENTE



SECRETARIA GENERAL

LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA
SECRETARIO GENERAL